

## Caso MEX 110309

### Alegaciones de tortura y malos tratos/ Detención arbitraria temporal/ Temor por integridad personal

El Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) solicita su intervención **URGENTE** ante la siguiente situación en **México**.

#### Descripción de la situación

El Secretariado Internacional de la OMCT ha recibido con preocupación informaciones de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (Limeddh), organización miembro de la red SOS-Tortura de la OMCT, sobre la detención arbitraria temporal, la tortura y los malos tratos contra el Sr. **Marcelino Coache Verano**, en hechos ocurridos en el municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

De acuerdo con las informaciones, el 4 de marzo de 2009, hacia las 13h30, el Sr. Marcelino Coache Verano, originario del municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, quien ha sido miembro de la comisión de prensa y propaganda de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), fue interceptado y arrestado por sujetos desconocidos en inmediaciones de las céntricas calles de Victoria, Trujano y Periférico, en Oaxaca de Juárez, momentos después de salir de una reunión realizada por miembros del Sindicato de Limpia del mencionado municipio.

Según las informaciones, los desconocidos, quienes lo aprehendieron y lo subieron a una camioneta diciéndole: “*estás detenido*”, al comienzo le dijeron que lo que le hacían obedecía a una orden de aprehensión, pero posteriormente lo trataron de confundir con un supuesto asalto. Según sus denuncias, lo llevaron en un recorrido de más de una hora por lo que parecía ser una carretera, amarrado de pies y manos y con la cara tapada y después lo llevaron a algún lugar donde lo desnudaron, lo arrodillaron y le preguntaron que cada cuánto tiempo depositaba dinero en una cuenta, pregunta que a la víctima le sorprendió ya que él afirma: “*no tengo ni un peso*”.

De acuerdo con las informaciones, el Sr. Coache Verano habría permanecido al menos diez horas con los ojos vendados, durante las cuales lo interrogaron sobre su familia y sobre a qué actividades se dedica. Sus agresores, utilizaron las colillas de cigarrillo para causarle diversas quemaduras en el pecho y en los genitales. Según la víctima: “*sólo escuché uno de los sujetos, alcancé a ver que portaba un uniforme azul con una banderita en el hombro que hablaban constantemente por radio y se referían a alguien a quien le decían 'señor' o 'lince' y de manera constante se reportaban con esa persona*”.

Según las informaciones el Sr. Marcelino Coache Verano escuchó que decían entre ellos que sólo esperaban al “*Señor Lince*”, y que luego otra persona entró al lugar en donde lo tenían diciendo: “*éste es uno de los revoltosos*”, otra persona contestó “*entonces lo matamos*” y se escuchó el corte de cartucho de un arma de fuego. Posteriormente, lo desamarraron, le dijeron que se vistiera y lo sacaron de ese lugar en un coche y después de una hora y media lo bajaron y le desamarraron las manos, destaparon una botella e hicieron intentos de rociarlo con gasolina.

El Sr. Marcelino Coache Verano cree que serían aproximadamente las tres o cuatro de la madrugada del 5 de marzo de 2009 cuando lo dejaron abandonado y esperó a que amaneciera, momento en el cual se dio cuenta que estaba en la Colonia González Guardado, perteneciente al municipio de Zaachila, a unos 30 kilómetros de la ciudad de Oaxaca. Posteriormente un taxista lo auxilió y lo trasladó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que recibiera atención médica. Según el diagnóstico médico el Sr. Marcelino Coache Verano él presenta: poli-contusiones, quemaduras de 2º y 3º grado en tórax y genitales, hematoma frontal y edema en labios. Además presenta visibles muestras de maltrato en las muñecas, quemaduras y golpes en el rostro.

El Secretariado Internacional de la OMCT al condenar los hechos aquí denunciados manifiesta su preocupación por la seguridad y por la integridad personal del Sr. Marcelino Coache Verano, así como de los miembros de su familia y solicita a las autoridades estatales y federales que tomen las medidas más apropiadas para garantizar las mismas.

La OMCT recuerda que México como Estado Parte de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y que de acuerdo con estos dos Instrumentos: “(...) *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (...)*”, y además, « (...) *Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. (...) Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. (...)* ».

### **Antecedentes y contexto de la situación**

Se ha informado que el Sr. Marcelino Coache Verano ha sufrido hostigamiento en diversas ocasiones e incluso estuvo detenido durante cerca de seis meses, por su carácter de activista político al lado de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). En efecto, el Sr. Marcelino Coache Verano fue detenido por la policía federal el 4 de diciembre de 2006, junto con los Sres. Flavio Sosa Villavicencio, Horacio Sosa Villavicencio e Ignacio García Maldonado, cuando los cuatro se encontraban en la ciudad de México D.F. para establecer la mesa de negociación convocada por el gobierno del Presidente Felipe Calderón. En esa ocasión él fue detenido a pesar de no tener orden de aprehensión en su contra y se le inició en ese momento una averiguación previa por haberse opuesto a la detención.

El Sr. Marcelino Coache Verano estuvo recluido en el Penal de Cosolapa, Veracruz, ubicado aproximadamente a 10 horas de distancia de la ciudad de Oaxaca, lo que dificultó que su familia le prestara asistencia. Posteriormente, a pesar de haber ganado un recurso de Amparo, fue retenido en la cárcel por la reclasificación de los delitos, y después de una larga lucha legal, fue liberado el 31 de mayo de 2007. A partir de ese momento, se reincorporó a las actividades de la APPO de la que es miembro activo.

Durante la creación de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) el Sr. Marcelino Coache Verano fue nombrado Concejal y miembro de la comisión de prensa y propaganda. Se ha informado que entre agosto y diciembre de 2006 acudió a las mesas de negociación realizadas entre el gobierno federal y la APPO en la ciudad de México.

De otra parte, la OMCT recuerda que había denunciado la presunta desaparición forzada del estudiante Sr. Pedro García<sup>1</sup>, integrante de la sección juvenil del Frente Popular Revolucionario, organización parte de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), en hechos ocurridos el 1° de octubre de 2006, en las inmediaciones de la ciudad universitaria de Oaxaca. La OMCT ha conocido ahora que, en esa ocasión, el Sr. Pedro García, cuyo nombre completo es Francisco Pedro García García, permaneció detenido en el penal femenino de Tlacolula, fue liberado una semana después de su arresto y, durante el mismo, habría sido objeto de malos tratos y tortura.

### **Acción solicitada**

Favor escribir a las autoridades mexicanas urgiéndolas a:

- i. tomar de manera inmediata las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Marcelino Coache Verano, incluida la atención médica adecuada y gratuita que su estado requiera, así como garantizar la seguridad de los miembros de familia;
- ii. ordenar a las autoridades correspondientes que lleven a cabo una investigación rápida, efectiva, exhaustiva, independiente e imparcial en torno a las alegaciones de tortura y malos tratos infligidos al Sr. Marcelino Coache Verano, que los responsables sean llevados ante un

---

<sup>1</sup> Ver Llamado Urgente OMCT: Caso MEX 041006, emitido el 4 de octubre de 2006.

- tribunal competente, independiente e imparcial, y les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley, y que el resultado de la investigación se haga público;
- iii. otorgar una adecuada reparación al Sr. Marcelino Coache Verano;
  - iv. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por México, en particular a la Convención Contra la Tortura.

## Direcciones

- Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 16, Avenue du Budé. 1202, Ginebra, Case postale 433. FAX: + 41 22 748 07 08 E-mail: [mission.mexico@ties.itu.int](mailto:mission.mexico@ties.itu.int);
- Sra. Sandra Camila Fuentes Berain Villenave, Embajadora de México en las Comunidades Europeas, y Observadora Permanente de México ante el Consejo de Europa [94 Avenue F.D. Roosevelt, 1050 Bruselas, Bélgica. FAX: +32 2 644 08 19. Tel. + 32 2 629 07 77](mailto:embamex@embamex.eu)  
E-mail: [embamex@embamex.eu](mailto:embamex@embamex.eu)
- Señor Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. Tel.: +52 5527891100 FAX: +52 55527 72 376 + 52 55 27 89 11 13 E-mail: [felipe.calderon@presidencia.gob.mx](mailto:felipe.calderon@presidencia.gob.mx)
- Licenciado Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, Secretario de Gobernación, Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, Fax: +52 (55) 5093 3414 E-mail: [secretario@segob.gob.mx](mailto:secretario@segob.gob.mx)
- Licenciado Mauricio E. Montes de Oca Durán, Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos SEGOB. E-mail: [mmontesdeoca@segob.gob.mx](mailto:mmontesdeoca@segob.gob.mx)
- Licenciado Eduardo Medina-Mora Icaza, Procurador General de la República, E-mail: [ofproc@pgr.gob.mx](mailto:ofproc@pgr.gob.mx) Fax: +52 (55) 53 46 0908
- Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. E-mail: [correo@cndh.org.mx](mailto:correo@cndh.org.mx)

También pueden escribir a las autoridades del Estado de Oaxaca:

- Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado de Oaxaca, Carretera Oaxaca-Puerto Ángel, Km. 9.5, Santa María Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca C. P. 71254, MÉXICO Fax: +52 951 502 0530 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor") Correo-E.: [gobernador@oaxaca.gob.mx](mailto:gobernador@oaxaca.gob.mx)
- Licenciado Evencio Nicolás Martínez Ramírez, Procurador del Estado de Oaxaca, Avenida Luis Echeverría s/n, Col. La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, Oaxaca 71236, México, Fax: +52 951 511 5519 E-mail: [buzonciudadano@pgj.net](mailto:buzonciudadano@pgj.net)

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra, 11 de marzo de 2009

Agradeceremos informarnos acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado.